

DECRETO EXENTO N°1072/2022
MARIA ELENA, 02-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°6872 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N° 0064 de fecha 02 de mayo del 2022, perteneciente a la señora **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Encargada de Adquisiciones IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Apruebe pago de factura al Proveedor CAS CHILE S.A. I. Rut. 96.525.030-1, por un valor de \$9.048.522.- IVA Incluido, por concepto de arriendo y mantención de Software, Gestión Municipal, según detalle de factura:

FACTURA	FECHA	MONTO	OBSERVACION
41676	14/07/2022	\$3.016.174.-	Correspondiente al mes de julio 2021
45641	01/03/2022	\$3.016.174.-	Correspondiente al mes de marzo 2022
46498	01/04/2022	\$3.016.174.-	Correspondiente al mes de abril 2022

- 4 Facturas N° 41676 – 45641 – 46498.
- 5 Orden de Compra N° 3135-19-SE19
- 6 Decreto Exento N° 0638/2019 de fecha 14 de marzo del 2019
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, pago de factura al Proveedor CAS CHILE S.A. I. Rut. 96.525.030-1, por un valor de \$9.048.522.- IVA Incluido, por concepto de arriendo y mantención de Software, Gestión Municipal, según detalle de factura:

FACTURA	FECHA	MONTO	OBSERVACION
41676	14/07/2022	\$3.016.174.-	Correspondiente al mes de julio 2021
45641	01/03/2022	\$3.016.174.-	Correspondiente al mes de marzo 2022
46498	01/04/2022	\$3.016.174.-	Correspondiente al mes de abril 2022

- 2 Imputación de Gasto de Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/JRA/cba

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo.